

Pereira, octubre 30 de 2015


<http://sala.pereira.gov.co>

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA

Doctora PATRICIA CASTAÑEDA PAZ

Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **58398-2015**
Fecha: 30/10/2015 11:38:29
Recibido por: JOSE OVEJ UNTRAGO
Destino: Secretaria de Educación

Asunto: Derecho de petición, reajuste salarial

Cordial saludo.

Me dirijo a usted con el fin de solicitar mi reajuste salarial por ascensos en el escalafón mediante las resoluciones que lo conceden:

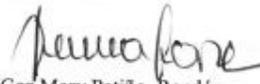
Nro 3812 del 7 de septiembre 2015, al escalafón 13.

Nro 4114 del 29 de septiembre 2015, al escalafón 14.

Hasta la fecha no se han hecho efectivas, anexo las resoluciones anteriormente mencionadas.

Agradezco su atención y pronta respuesta

Cordialmente


Gez Mary Patiño Rendón

C.C. 24393618 de Anserma Caldas

Tel 3042097265.

Dir. Barrio Terranova, cra38bis, No 72-66



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4114

-9-

29 SEP 2015

Por la cual se asciende en el escalafón nacional docente a un (a) docente.
EL COMITÉ DE ESCALAFÓN DOCENTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y;

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira administra el servicio educativo en virtud de la certificación otorgada en materia educativa por el Ministerio de Educación Nacional, según la Resolución 2494 del 08 de noviembre de 2002,
Que de conformidad con el artículo 7º, numeral 7.15 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 300 de 2002, es competencia de los Municipios certificados, a través de la repartición organizacional para determinar, tramitar y aprobar las solicitudes de inscripción y ascensos en el escalafón presentadas por el personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos de naturaleza oficial, financiados con el sistema General de Participaciones - SGP,
Que el (la) educador(a) PATIÑO RENDON GEZ MARY, presentó solicitud de ascenso radicada bajo el número 10269 del 24 de septiembre de 2015, verificándose a través de este despacho que cumple con los requisitos para obtener el ascenso al grado Catorce (14) del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo a las normas establecidas.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ascender al Grado Catorce (14) del Escalafón Nacional Docente al (la) educador(a) PATIÑO RENDON GEZ MARY, identificado(a) con C.C. 24393618 expedida en Anserma-Caldas
Sitio de Trabajo: Villa Santana

Títulos: Licenciada en Educación Infantil y Preescolar, Especialista en Lúdica Educativa
Grado anterior: Trece (13) Resolución Nro 3812, 07 de septiembre de 2015
Experiencia acreditada: del 03 de mayo de 2012 al 02 de mayo de 2014
Número de Créditos:

Nro. de Radicación y Fecha de la Solicitud: 10269 del 24 de septiembre de 2015

ARTICULO SEGUNDO: La fecha en que empieza a contabilizarse el tiempo de servicio para el próximo ascenso es: llegó al límite

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir de _____
ARTICULO CUARTO: El ascenso en el grado del escalafón reconocido en el artículo primero de la presente resolución, sus efectos fiscales y demás derechos económicos que genere, serán cancelados una vez se certifique la respectiva disponibilidad presupuestal, y siempre que dicho acto administrativo se encuentre en firme.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente providencia, haciéndole saber a la parte interesada que contra la misma proceden por escrito los Recursos de Reposición ante el Comité de Escalafón Docente del Municipio de Pereira y el de Apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA CASTAÑEDA RAZ
Secretaria de Educación Municipal

GRACIELA DIEZ ARIAS
Directora Operativa de Asesoría Jurídica

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Que se hace en el día de hoy 02 del mes de septiembre de 2015, al (la) educador (a) PATIÑO RENDON GEZ MARY identificado(a) con C.C. 24393618. expedida en Anserma-Caldas el contenido de la Resolución Nro. 4114 del 24 de Septiembre 2015
Notificado
C.C. 24393618
Funcionario notificador:



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

-9-

RESOLUCION No. **3812**

07 SEP 2015

Por la cual se asciende en el escalafón nacional docente a un (a) docente.

EL COMITÉ DE ESCALAFÓN DOCENTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y;

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira administra el servicio educativo en virtud de la certificación otorgada en materia educativa por el Ministerio de Educación Nacional, según la Resolución 2494 del 08 de noviembre de 2002;

Que de conformidad con el artículo 7º, numeral 7.15 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 300 de 2002, es competencia de los Municipios certificados, a través de la repartición organizacional para determinar, tramitar y aprobar las solicitudes de inscripción y ascensos en el escalafón presentadas por el personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos de naturaleza oficial, financiados con el sistema General de Participaciones – SGP;

Que el (la) educador(a) **PATIÑO RENDON GEZ MARY**, presentó solicitud de ascenso radicada bajo el numero 9383 del 02 de septiembre de 2015, verificándose a través de este despacho que cumple con los requisitos para obtener el ascenso al grado Trece (13) del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo a las normas establecidas.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ascender al Grado Trece (13) del Escalafón Nacional Docente al (la) educador(a) **PATIÑO RENDON GEZ MARY**, identificado(a) con C.C. 24393618 expedida en Anserma-Caldas

Sitio de Trabajo: **Villa Santana**

Títulos.: **Licenciada en Educación Infantil y Preescolar,**

Grado anterior: **Doce (12) Resolución Nro 2632, 09 de junio de 2010**

Experiencia acreditada: **03 de mayo de 2009 al 02 de mayo del 2012**

Número de Créditos: **NOTAS: Especialización en Lúdica Educativa**

Nro. de Radicación y Fecha de la Solicitud: **9383 del 02 de septiembre de 2015**

ARTICULO SEGUNDO: La fecha en que empieza a contabilizarse el tiempo de servicio para el próximo ascenso es: **03 de mayo de 2012**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir de **10 de septiembre de 2015**

ARTÍCULO CUARTO: El ascenso en el grado del escalafón reconocido en el artículo primero de la presente resolución, sus efectos fiscales y demás derechos económicos que genere, serán cancelados una vez se certifique la respectiva disponibilidad presupuestal, y siempre que dicho acto administrativo se encuentre en firme.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente providencia, haciéndole saber a la parte interesada que contra la misma proceden por escrito los Recursos de Reposición ante el Comité de Escalafón Docente del Municipio de Pereira y el de Apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaria de Educación Municipal

GRACIELA DIEZ ARIAS
Directora Operativa de Asesoría Jurídica

<p>NOTIFICACIÓN PERSONAL: Que se hace en el día de hoy _____ del mes de _____ de _____, al (la) educador (a) PATIÑO RENDON GEZ MARY identificado(a) con C.C. 24393618, expedida en Anserma-Caldas el contenido de la Resolución Nro. 3812 del 07 de Septiembre 2015</p> <p>Notificado Gez Mary y Patiño R.</p> <p>C.C. 24393618</p> <p>Funcionario notificador:</p>
--

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA
891480030-2

Humano
En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre	PATIDO RENDON GEZ MARY	Esquema	Preescolar
Centro Costo	Inst Educ Villa Santana	Documento	24393618
Periodo pago	1 oct 2015 a 31 oct 2015	Basico	2.273.944,00
Cargo	Docente de aula	Fecha Expd	30 oct 2015
Grado	12	Banco	Bancafé
		Cuenta Bancaria	302575295

CodConcepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Ingresos	Egresos
BON1566	Bonif. Mensual DC. 1566 1junio/14-31 diciembre/15			22.739,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico			2.273.944,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		FPM	0,00	183.760,00
AV VILLAS	BANCO AV VILLAS S.A.			0,00	70.052,00
COPSE	COOP DE SERV PUBCOS "COOPSERP"			0,00	227.003,00
	Totales:			2.296.683,00	480.815,00

Neto a pagar:

1.815.868,00

Fondos:CajaCF:Comfamiliar Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	30 de octubre de 2015	Número de radicado:	58398
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GEZ MARY PATIÑO RENDON		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE REAJUSTE SALARIAL	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

